

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 137

Fecha: 23/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2013 00447	Alimentos para menores	SAYONAI SAYONARA -NEGRETE CASTILLA	JAIIVER YAIR -BOJORGE MARTINEZ	Auto de Trámite oficiase al pagador de cremil para que en lo sucesivo consigne la cuota de alimentos en la cuenta de la demandante	22/10/2020	
54001 31 60 005 2015 00013	Alimentos para menores	LUIS ANTONIO ROJAS PARRA	CLAUDIA PATRICIA PARADA ROZO	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que un término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado y se rechace la demanda por falta de subsanación	22/10/2020	
54001 31 60 005 2016 00396	Alimentos para menores	ALEJANDRA MEDINA COLMENARES	JUAN DAVID VILLAMIL ROJAS	Auto termina proceso por Transacción Se acoge el acuerdo suscrito entre las partes y se procede al archivo definitivo del proceso, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas	22/10/2020	
54001 31 60 005 2018 00074	Ejecutivo	MYRIAM EMILCE CARDENAS OSORIO	MANUEL ANTONIO GELVEZ SUAREZ	Auto de Trámite Conforme al informe secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias se tiene que se requerirá por última vez a la demandante a través de su apoderada judicial de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P. para que presente la reliquidación, so pena de aplicar el artículo referido, es necesario que la togada comprenda que esta clase de procesos debe estar en continuo impulso, por cuanto deben presentarse las reliquidaciones correspondientes	22/10/2020	
54001 31 60 005 2018 00335	Ejecutivo	MARVERINE NEGRON ORTEGA	FRANKLIN GIOVANNI ORTIZ RODRIGUEZ	Auto de Trámite Observa el despacho que mediante auto de fecha julio 01 de 2020 se ordeno la ampliación del límite de la cuantía ordenando oficiar a la pagaduría de la secretaria de educación municipal, lo cual fue comunicado mediante oficio N° 0719 de 01 de julio de 2020, en consecuencia no se accederá a lo solicitado.-	22/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00450	Verbal Sumario	CARLOS ANDRES SALCEDO BOTELLO	YEISSA YULIETH GOMEZ MUÑOZ	Auto de Trámite Sería del caso entrar a fijar fecha para audiencia, sino se observara que la Dra. Yenny Rocio Vicuña Anaya curadora ad-litem, no dio cumplimiento a lo preceptuado en el decreto 806-2020, esto es remitir copia de la contestación a la parte demandante	22/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00640	Ejecutivo	WENDY YULIANA URBINA LUNA	FRANKLIN LEONARDO JIMENEZ ROJAS	Auto de Trámite Revisado el sistema siglo XXI de la cuenta de depósitos judiciales que lleva este despacho a la fecha, se encuentra que no hay depósitos judiciales a nombre del demandado señor FRANKLIN LEONARDO JIMENEZ ROJAS identificado con la C.C. N° 1.090.471.628; por lo tanto no se puede acceder a lo solicitado, los anteriores ya se le entregaron.	22/10/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00661	Alimentos para menores	ENGRID KATHERINE MURTADO LEAL	WILMER RINCON BALLE	Auto de Trámite No se accede a reconocer a la Dra. JOELI DIOSELINA MATOS JACOME, como apoderada judicial de la parte actora, por cuanto en el auto admisorio de la demanda se reconoció al Dr. GERMAN GUSTAVO GARCIA ORTIGUEGA, como su apoderado, de conformidad con el poder otorgado	22/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00687	Alimentos para menores	ANGIE NATALY SARMIENTO RINCON	JAIME ANDRES CARRERO PRATO	Auto admite demanda Subsanada en debida forma y teniendo en cuenta que el escrito de demanda cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despacho. ADMITE la demanda promovida por: JAIME ANDRES CARRERO PRATO en contra de A. D. C. S. representado por su señora madre ANGIE NATALY SARMIENTO RINCON -	22/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00169	Ejecutivo	JENNIFER LORENA GARCIA ALBINO	ABSALON RODRIGUEZ GUZMAN	Auto Concede Recurso de Reposición REPONER el auto de fecha 24 de septiembre de 2020 por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Oficiase a las 13 Entidades Bancarias enunciadas en el escrito de medidas cautelares. Envíase al correo de la apoderada recurrente para que los diligencie personalmente	22/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00194	Ejecutivo	WENDY LORAYNE SOLANO VARGAS	HECTOR JULIO - CONTRERAS CAMERO	Auto de Trámite Conforme al informe secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias se tiene que se requerirá a la demandante a través de su apoderada judicial de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P. para que notifique el mandamiento de pago, so pena de aplicar el artículo referido,	22/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00318	Ejecutivo	JAKELINE TORRES DIAZ	JONGER RODRIGUEZ ORTEGA	Auto inadmite demanda PREVIAMENTE a librar mandamiento de pago, se requiere a la parte actora a fin de que en término de cinco días subsane los defectos mencionados anteriormente, so pena de que se niegue el mandamiento de pago solicitado y se rechace por falta de subsanación	22/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00329	Jurisdicción Voluntaria	EMILY JOSELYN JURADO GOMEZ	N.N.	Auto admite demanda Teniendo en cuenta que el escrito de demanda presente a folios 1 al 5 del expediente cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despacho. ADMITE la demanda promovida por: EMILY JOSELYN JURADO GOMEZ, quien actúa a través de apoderada judicial	22/10/2020	

ESTADO No. 137

Fecha: 23/10/2020

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA